



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 048-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 22 de abril de 2022.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de abril del año 2022, con el voto UNANIME de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 018-2022/GOB.REG.HVCA/CRT-MMRCH, de fecha 20 de abril del 2022, la Consejera Regional de la Provincia de Tayacaja, Maritza Ravelo Chávez, solicita la atención a la delegación de la Universidad Autónoma de Tayacaja en sesión ordinaria, a mérito del documento remitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la UNAT, con Oficio N° 208-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, donde menciona que no cuenta con disponibilidad presupuestal, lo cual ha generado preocupación en la población académica, ya que se aproxima el licenciamiento de la Universidad, y tenga a bien de citar el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con la finalidad de informar con respecto al documento mencionado; El Oficio 0110-2022-UNAT/P, de fecha 10 de abril del 2022, asunto solicita tomar acciones pertinentes para la transferencia de presupuesto para la ejecución del proyecto de inversión con CUI N° 01644729, El Oficio N° 0104-2022-UNAT/P, remitido al Gobernador Regional de Huancavelica, solicitando la transferencia de presupuesto; Informe N° 071-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, suscrito por Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que el proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitario de la Escuela Profesional de Ingeniera en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Distrito de Ahuaycha – Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica, no forma parte de la cartera de programación multianual de inversiones - PMI 2022; El Informe N° 512-2022/ GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, El Oficio N° 0046-2022-UNAT/P y el Convenio de Cooperación (sin firma). En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional, se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 048-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 22 de abril de 2022.

internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas, por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXHORTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, realice las gestiones pertinentes ante las autoridades correspondientes, el presupuesto para el proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitario de la Escuela Profesional de Ingeniera en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Distrito de Ahuaycha – Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR la comisión especial multisectorial, a fin de gestionar conforme el artículo primero del presente acuerdo, la cual estará conformada por los siguientes representantes:

- Gobernador Regional del Gobierno Regional de Huancavelica.
- Consejero Regional de Tayacaja Tito Arcenio Castro Huamán.
- Consejero Regional de Tayacaja Maritza Marleny Ravelo Chávez.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

